



RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un trámite de información pública y audiencia sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la recolección de especies micológicas en montes de utilidad pública de Extremadura y se establecen obligaciones y recomendaciones para su recolección en el resto de terrenos forestales. (2016061448)

Habiéndose incoado procedimiento de elaboración de proyecto de Decreto por el que, de conformidad con lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, se regule la recolección de especies micológicas en montes de utilidad pública de Extremadura y se establezcan obligaciones y recomendaciones para su recolección en el resto de terrenos forestales.

Practicado y finalizado ya el trámite de participación en la elaboración de dicho proyecto a que se refieren los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura a través de su publicación en el portal de transparencia de esta Administración autonómica desde el día 24 de agosto.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVO :

Primero: Sujetar a trámite de audiencia e información pública el texto en elaboración del "Proyecto de Decreto por el que se regula la recolección de especies micológicas en montes de utilidad pública de Extremadura y se establecen obligaciones y recomendaciones para su recolección en el resto de terrenos forestales".

Segundo: Ordenar, en consecuencia y a tal efecto, la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, así como la publicación de dicho texto en la dirección de internet <http://extremambiente.gobex.es>, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que estime oportunas durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se practique dicha publicación.

Mérida, 7 de septiembre de 2016. El Secretario General, F. JAVIER GASPAR NIETO.